

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1263 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1242 de fecha 03.05.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de servicios de la Sra. Patricia Eugenia González Gaete, Rut N° 8.879.501-6 y la Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, cédula de identidad N° 9.729.843-2, para realizar cuidado, forestación y operatividad de Convenio suscrito con CONAF, a contar del 01 hasta el 31.05.2012, por un monto de \$ 210.000 impuesto incluido, cada una, monto total del contrato \$ 420.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la las personas que a continuación se individualizan :

- Sra. Patricia Eugenia González Gaete, Rut N° 8.879.501-6, domiciliada en calle Florisa Becerra N° 8, Pichiguao, comuna de Requinoa, para realizar cuidado, forestación y operatividad de Convenio suscrito con CONAF, a contar del 01 hasta el 31.05.2012, por un monto de \$ 210.000 impuesto incluido.
- Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, cédula de identidad N° 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje José Santander N° 13, Población Nuevo Horizonte , Pichiguao, comuna de Requinoa, para realizar cuidado, forestación y operatividad de Convenio suscrito con CONAF, a contar del 01 hasta el 31.05.2012, por un monto de \$ 210.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/FMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE